

APRUEBA ORIENTACIONES PARA LA GUÍA DE TESIS
DOCTORALES PROGRAMA DOCTORADO EN
EDUCACIÓN.

Resolución Exenta FEH N° 0.301/2023

Arica, septiembre 01 de 2023.

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8 todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.491/2020 de abril 26 de 2002 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.263/2020, de abril 24 de 2020; de Decreto TRA N° 335/13/2023 de mayo 02 de 2023; Decreto Exento TRA N° 335/12/2022 de julio 12 de 2022 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, del 08 de octubre de 2020, que complementa Decreto Exento N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.174/2022, de fecha marzo 15 de 2022, se Aprueba Reglamento de Programas de Postgrados de la Universidad de Tarapacá.

Que, el punto 6 del Artículo N° 5 del Decreto Exento N° 00.194/2020 de marzo 18 de 2020, faculta al decano para designar comisiones para dedicarse al estudio de materias académicas propias de la facultad.

Que, por Decreto Exento N° 00.88/2021 de fecha enero 27 de 2021, se promulga Acuerdo N° 2023 de la Junta Directiva que Aprueba Creación del Programa de Doctorado en Educación.

El mérito de lo solicitado por el Coordinador del programa Doctorado en Educación, Dr. Raúl Bustos González, en carta Doc. Educa. N° 109/2023.

El mérito la revisión y aprobación de la Dirección General de Docencia de Postgrado y de la Unidad de Registraduría, según consta en carta DGDP N° 302/2023, de fecha agosto 30 de 2023.

RESUELVO:



1. Apruébase **ORIENTACIONES PARA LA GUÍA DE TESIS DOCTORALES PROGRAMA DOCTORADO EN EDUCACIÓN**, documento adjunto, compuesto de 08 (ocho) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.



Regístrese, comuníquese, y archívese
Por Orden del Rector.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria
Universidad de Tarapacá



CARLOS MONDACA ROJAS
Decano
Facultad de Educación y Humanidades

CMR/XRC/kfj.

05 SEP 2023

ORIENTACIONES PARA LA GUÍA DE TESIS DOCTORALES

INTRODUCCIÓN

La tesis doctoral se caracteriza por tratarse de una investigación rigurosa sobre un tópico elegido, entre los diferentes ámbitos del campo científico. Por lo mismo, se trata de un trabajo académico que es central y determinante en la formación doctoral. Por otra parte, existen estudios que manifiestan que una buena dirección de este proceso es cardinal en la formación de investigadores.

Para el Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Tarapacá (UTA), la Tesis de grado constituye la etapa final del ciclo formativo, Se trata de la instancia más relevante, dado que en ella el estudiante deberá ser capaz de realizar una investigación metódica, original, profunda y rigurosa que contribuya nítidamente a la generación de nuevos saberes en el campo educativo.

El valor de un título de doctorado de la UTA se sustenta en la calidad de la supervisión de investigación brindada a los estudiantes que estudian en el programa correspondiente. La UTA es responsable de la calidad académica y los estándares de toda la supervisión en sus programas de grado.

Para lograr su objetivo, el estudiante dispondrá de un director de tesis (miembro del claustro) designado por el Comité Académico del Programa. Existe la posibilidad de contar con la participación de un codirector, quien puede ser un académico externo al claustro, el que, en todo caso, debe contar con credenciales académicas similares a las de los miembros del claustro. El nombramiento respectivo deberá ser aprobado por el Comité Académico del Programa.

El estudiante tendrá la posibilidad de escoger entre dos modalidades de tesis de graduación: (a) Tesis Tradicional o (b) Tesis por compendio de artículos científicos. En cualquiera de los dos casos, el estudiante deberá demostrar dominio conceptual y metodológico, de una temática específica relacionada con las líneas de investigación del programa de Doctorado. Además, deberá demostrar capacidad investigativa para diseñar, gestionar y ejecutar un proyecto propio, considerando los respectivos protocolos éticos. El proceso de tesis finalizará con una defensa oral de carácter público.

Considerando esta contextualización, este documento pretende ofrecer información básica y algunas orientaciones sobre cómo abordar la tesis doctoral en el programa de Doctorado en Educación, de tal modo de apoyar y facilitar el proceso de graduación de los estudiantes.

Entre los aspectos que se abordan están: las responsabilidades del director de tesis, del co- director (en el caso de existir) y del alumno tesista. A continuación, se expone una breve descripción de los actores involucrados en el proceso:

Estudiante tesista: Es el estudiante de doctorado que ha superado su examen de suficiencia, en el contexto de cierre de la asignatura Proyecto de Tesis II, y cuenta con un director de tesis.

Director de tesis. El director/a de tesis es el doctor o doctora, miembro del claustro del Programa de Doctorado en Educación, que es asignado por dicho programa a un estudiante tesista, a fin de supervisar su progreso en la elaboración de la tesis doctoral. El Director de tesis debe dirigir, asesorar y dar seguimiento al proyecto de tesis.

Co-director de tesis. El co-director, es un académico con grado de Doctor, invitado por el Comité Académico del Programa de Doctorado, para colaborar con el director de tesis. Debe aceptar las obligaciones que contrae tanto con el Programa, como con el estudiante de doctorado. Puede ser un



miembro del claustro o colaborador del Programa.

Comisión de calificación (Examen de suficiencia): Es la comisión propuesta por el Comité Académico del Programa para evaluar el examen de suficiencia que se rendirá una vez finalizada la asignatura fundamental 'Proyecto de Tesis II' (cuarto semestre), prerequisite obligatorio para cursar la asignatura (Tesis I). Esta comisión estará compuesta por tres profesores/as del Claustro Académico, afines a la propuesta de tesis, en términos de temática o metodología. En esta comisión participará un miembro del Comité Académico, quien actuará como ministro/a de fe.

Director del programa: Es el miembro del claustro designado por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades para encargarse de la administración del Programa de Doctorado, y quién preside su Comité Académico.

Comité Académico del Programa: Se trata del cuerpo colegiado, nombrado por el decano de la Facultad de Educación y Humanidades con el fin de asesorar al Director/a del Programa en materias de gestión académica, colaborar en el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación del Doctorado, así como de otros procesos propios del Programa.

Comisión de calificación (Depósito y Defensa de Tesis): Es la comisión que conforma el tribunal, tanto para la evaluación de la tesis en formato tradicional como por compendio. Estará compuesta por dos miembros del claustro, más un miembro externo a la Facultad de Educación y Humanidades (idealmente externo a la UTA). De esta Comisión de Calificación quedarán excluido/a el director/es de tesis del estudiante.

RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS

Aspectos Generales

1. Es responsabilidad de todos los directores establecer una relación profesional y de apoyo con sus estudiantes, con el fin de facilitar su desarrollo como investigadores, dentro de un entorno de investigación vibrante y estimulante.
2. Los directores deben alentar a los estudiantes a cuestionar críticamente la literatura existente en el área específica del tema, los supuestos del proyecto de investigación y los resultados que obtienen.
3. Los directores deben mantenerse actualizados con los cambios y actualizaciones de las políticas y procedimientos relevantes de la Universidad, así como con las regulaciones académicas que rigen el programa de investigación correspondiente. Deben asegurarse, en la medida de lo posible, de que sus estudiantes estén familiarizados y cumplan con el contenido de estos documentos, según corresponda.
4. Los directores no deben participar en ninguna actividad que pueda comprometer la independencia del examen de doctorado (defensa), lo que incluye consultar con los examinadores designados respecto al examen programado (excepto sobre arreglos logísticos).
5. Los candidatos a doctorado en el programa contarán con un director/a y, en algunos casos con un co-director/a. Estos directores de tesis son designados para brindar consejo y apoyo al estudiante, pero no para asumir la responsabilidad por el trabajo completado o la forma en que se lleva a cabo la investigación en la práctica. Es importante recordar que la tesis es del



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN

estudiante, no del director. El proyecto de investigación es responsabilidad del estudiante. Son los examinadores (comisión de calificación), que son completamente independientes de los directores, quienes finalmente determinarán el resultado final del trabajo.

6. Cuando hay un director de tesis y un co-director, es importante coordinar el trabajo de supervisión y las recomendaciones que se le entregue al tesista.
7. El tema de la tesis debe ser precisado de manera que un estudiante de doctorado que se aboque a su trabajo con dedicación exclusiva pueda completar la misma en el plazo estipulado por el Reglamento de Funcionamiento del Programa.
8. El avance del trabajo de tesis se cautela a través de las asignaturas Tesis I, Tesis II y Tesis III, en las que el estudiante debe informar al Comité Académico del Programa, representado por una comisión ad hoc, sobre el trabajo realizado al término de cada semestre. Los informes deben indicar la naturaleza y frecuencia de las reuniones con el profesor guía, y el avance del trabajo, teniendo en cuenta que la tesis debería estar terminada dentro del plazo expuesto en el Título X de la actividad de graduación del Reglamento de Funcionamiento del Programa. En esta comisión, participa también el profesor guía.
9. Conviene tanto al tesista como al profesor guía, llevar un registro de lo conversado en las reuniones formales y lo acordado en cada oportunidad.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DE TESIS

1. Conocer y suscribir las normativas de la Universidad y del Programa, lo que implica aceptar las responsabilidades implícitas que contrae, tanto con el estudiante como con el Comité Académico del Programa.
2. Reunirse con el estudiante dentro de las dos primeras semanas del semestre académico, para concordar el tipo de apoyo que este necesita para desarrollar adecuadamente su tesis y para estructurar un plan de trabajo con su correspondiente carta Gantt.
3. Asegurarse que el alumno cumpla oportunamente con las etapas establecidas en su plan de trabajo. Este plan puede variar conforme a la naturaleza del proyecto, pero en todo caso, la determinación del tema, la planificación del trabajo, y el cumplimiento del cronograma deberá formularse lo más pronto posible.
4. Sustener reuniones periódicas (al menos una quincenalmente) con el estudiante, para conocer los avances y realizar las retroalimentaciones pertinentes al trabajo presentado.
5. Aconsejar desde un principio al alumno sobre la naturaleza y exigencias de la investigación y la necesidad de planificar su trabajo.
6. Orientar al estudiante sobre fuentes y bibliografía, y sobre las técnicas que debe dominar.
7. Dialogar sobre las materias específicas que debe dominar (teóricas, metodológicas y empíricas) para llevar a cabo la investigación propuesta.
8. Motivar y orientar al estudiante en el uso de los recursos y servicios existentes de la Universidad.



9. Dar periódicamente al estudiante su opinión sobre la forma como avanza el trabajo procurando que se sienta bien supervisado y que se pueda comunicar libremente con su profesor guía. Es fundamental que, en el caso de que surjan problemas, se adopten las medidas correctivas necesarias y se proporcione al estudiante la ayuda que requiera. En caso de suscitarse inconvenientes insalvables con el tesista informar al Director del Programa o al CAP según corresponda.
10. Solicitar trabajos escritos según proceda y en conformidad con el plan de trabajo acordado con el estudiante. Estos trabajos deben ser devueltos en un plazo razonable e incluir críticas constructivas.
11. Asegurarse que, al término del primer año de trabajo, el tema del doctorando esté claramente definido, que el tesista tenga los conocimientos requeridos para abordarlo y que los recursos necesarios para realizar el trabajo estén disponibles. Para entonces debe asegurarse que el estudiante sea capaz de escribir un informe coherente de su trabajo.
12. Velar por que los tesistas tengan la oportunidad de comentar acerca de su investigación con otros profesores y alumnos en su especialidad y puedan comunicar los resultados de su trabajo en forma oral o por escrito a un círculo académico más amplio, mediante presentaciones en seminarios, talleres y congresos o a través de publicaciones.
13. Asesorar a los tesistas sobre la forma de recolección y almacenamiento de los datos y su posterior análisis.
14. El director de tesis no debe ausentarse por periodos prolongados sin dejar arreglada una adecuada supervisión temporal del estudiante. Excepcionalmente, y en caso de que lo ameriten las circunstancias, podrá reunirse con el tesista de manera virtual.
15. El director de tesis debe tratar de evitar que se produzcan retrasos innecesarios en la entrega de informes. Estos suelen ocurrir por diversas razones, tales como insuficiente esfuerzo en la selección y formulación del tema de la tesis al comienzo del trabajo, o atraso por el tiempo que demora en adaptarse al trabajo de investigación.
16. No es responsabilidad ni del director ni del codirector:
 - a. Realizar revisiones gramaticales, de formato, referencias, presentación de datos y corrección ortográfica para los estudiantes. Un director puede señalar si una sección es particularmente confusa o si hay problemas de estructuración del trabajo, pero es responsabilidad del estudiante actuar sobre este consejo.
 - b. Proporcionar revisiones de capítulos incompletos. Un estudiante debe proporcionar un borrador completo de cada capítulo para que el director de tesis lo revise.

RESPONSABILIDADES DEL CO-DIRECTOR DE TESIS

1. Aceptar las obligaciones que contrae tanto con el Programa, como con el estudiante de doctorado.
2. Asesorar al estudiante en las sucesivas etapas de la elaboración de su tesis, a través de la orientación bibliográfica, sugerencias sobre fuentes que debe revisar, sobre el plan del trabajo



y la redacción de la tesis. Esta ayuda al tesista debe realizarse en coordinación con el director de tesis, de manera que la labor de ambos sea complementarias y no contrapuestas.

3. Informar regularmente al director de tesis sobre el avance del trabajo realizado.
4. El feedback del co-director debe proporcionar orientación sobre la investigación actual relacionada con el proyecto de investigación de su(s) estudiante(s), la adecuación de la elección del método de investigación para el tema de su tesis, una evaluación crítica de la literatura existente en el área específica del tema, los supuestos del proyecto de investigación y los resultados obtenidos.
5. Un co-director debería proporcionar feedback sobre cada capítulo completo presentado en borrador en un plazo máximo de 15 días. El feedback sobre el borrador completo de la tesis debe ser entregado en un plazo no superior a un mes desde la entrega. El director de tesis debe informar al estudiante de manera oportuna si, por alguna buena razón, en ocasiones no se puede cumplir con este tiempo de respuesta.
6. Proporcionar feedback sobre una propuesta de tesis en borrador y, según corresponda, aprobar la propuesta de tesis para el estudiante, junto con el director principal.
7. Participar en una reunión al menos una vez al mes, para discutir con el estudiante los problemas actuales relacionados con el progreso del proyecto de investigación, ya sea en persona o de forma remota con otros miembros del equipo de supervisión. Esta reunión puede llevarse a cabo a través de una plataforma de videoconferencia o mediante intercambio de correos electrónicos.
8. Se espera que los co-directores respondan a los correos electrónicos dentro de un período de siete días calendario (con indicación de períodos de ausencia a través de un mensaje de fuera de oficina, si corresponde).
9. El co-director proporcionará feedback sobre al menos un borrador completo de cada capítulo de la tesis y al menos un borrador completo de la tesis en su totalidad. Este feedback puede ser en forma de cambios registrados en el borrador del estudiante o en forma de comentarios generales sobre el borrador del estudiante (o posiblemente ambos).

RESPONSABILIDADES DEL TESISISTA

1. Los estudiantes deben asumir la responsabilidad de planificar su proyecto junto con su director de tesis y participar en su programa de acuerdo con los acuerdos establecidos con la Universidad.
2. Los estudiantes deben trabajar de forma independiente en su investigación y en la redacción de su tesis, buscando asesoramiento cuando sea necesario. El proyecto de investigación es responsabilidad del estudiante y son los examinadores (comisión de calificación) quienes determinarán el resultado del examen para la tesis presentada.
3. Los estudiantes deben tomar responsabilidad de alcanzar los objetivos acordados por ejemplo, obtener la aprobación ética, presentar capítulos de borrador para revisión, etc., cumplir con los plazos acordados, y, en última instancia, ser responsables de presentar su tesis para su examen dentro del plazo del programa.



4. Los estudiantes deben mantener una relación profesional y cortés con su director de tesis y estar preparados para recibir comentarios críticos sobre su trabajo. Sin embargo, tienen derecho a esperar que cualquier comentario sea proporcionado por su director de tesis de manera constructiva.
5. Los estudiantes deben revisar regularmente su cuenta de correo electrónico de la UTA.
6. Los estudiantes deben mantener un contacto regular con su director de tesis durante el período de investigación hasta la presentación de la tesis completa. Normalmente, se espera que los estudiantes respondan a los correos electrónicos de sus directores dentro de un período de siete días calendario.
7. Cuando los directores hayan hecho comentarios sobre una propuesta de tesis, un capítulo de tesis o la tesis completa, y el estudiante haya revisado el texto en función de los comentarios, entonces se espera que el estudiante incluya una respuesta al sentido general de esos comentarios junto con el material revisado. A menos que el número de cambios sea particularmente extenso, generalmente es útil para el director(es) que el estudiante utilice el "control de cambios" (track changes) para que quede claro cuál es la naturaleza de los cambios que se han realizado. Esto refleja las expectativas de la revisión por pares para las presentaciones en revistas académicas.
8. Los estudiantes deben cumplir con cualquier requisito del programa con respecto a la presentación de capítulos completos o un borrador completo de la tesis para que sus directores de tesis los revisen antes de que la tesis final sea presentada para evaluación.
9. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes consideren e incorporen las sugerencias proporcionadas por el director y co-director antes de la presentación final de la tesis.
10. Los estudiantes deben informar a su director de tesis sobre cualquier cambio en sus circunstancias personales que pueda afectar el progreso de su trabajo.
11. Los estudiantes deben mantener la integridad académica y ser responsables de la calidad del trabajo presentado como su tesis formal.
12. Los estudiantes deben presentar cualquier queja sobre la supervisión a través de carta formal al Comité Académico del Programa (CAP), tan pronto como el problema sea evidente.
13. Aceptar su obligación de actuar como miembro responsable de la comunidad universitaria.
14. Asumir la responsabilidad final por su proyecto de tesis y preocuparse de desarrollar un plan de trabajo adecuado, incluyendo una relación formal con su director y co-director de tesis.
15. Utilizar debidamente las facilidades de docencia y aprendizaje que ofrece la universidad y trabajar con autonomía y responsabilidad.
16. Conocer y acatar los reglamentos y otras normas del programa y la universidad. Si fuera necesaria alguna aclaración, efectuar las consultas a su director de tesis o al director de programa.
17. Avanzar en su trabajo, conforme al programa elaborado conjuntamente con su director de



tesis, especialmente en lo que se refiere a la entrega oportuna de los trabajos escritos.

18. Solicitar reuniones extraordinarias al director de tesis con la debida anticipación en caso de considerarlo necesario.
19. Informar cada semestre sobre el avance de su trabajo a su director de tesis, su co- director y la comisión ad hoc nombrada en representación del Comité Académico del Programa. Asimismo, debe informar cuanto antes a su director de tesis sobre cualquiera circunstancia que pueda afectar su ritmo de trabajo, que haga necesaria la suspensión temporal de sus estudios o que lo obligue a retirarse del programa.
20. El tesista debe estar consciente que la crítica constructiva es fundamental para una buena relación, y debe siempre buscar una evaluación completa de las fortalezas y debilidades de su trabajo.
21. Si el tesista estima que hay buenas razones para cambiar de director o co-director, debe conversar primero con estos, o si no resulta fácil, con el director del Programa de Doctorado.
22. Es de interés del alumno asegurarse que la versión final de la tesis haya sido entregada con la debida anticipación al profesor guía antes de su presentación formal al CAP.

CAMBIO DE DIRECTOR

El cambio del director principal no es común, pero puede ser necesario cuando, por razones personales o profesionales, el director ya no puede supervisar (por ejemplo, un cambio de puesto o institución) o cuando surgen problemas entre el estudiante y el director que dificultan trabajar juntos. Consideraciones similares se aplican al cambio del co-director.

1. Es una buena práctica que los candidatos a doctorado y los directores revisen la naturaleza de la relación de supervisión de vez en cuando (por ejemplo, antes de completar las revisiones regulares del progreso del estudiante en la etapa de la tesis).
2. Es importante abordar cualquier problema en la relación de supervisión lo antes posible. Por ejemplo, es mucho más difícil responder a quejas sobre la supervisión después de la evaluación de la tesis.
3. A veces, puede suceder que el feedback de un director se retrase (por ejemplo, debido a vacaciones anuales, múltiples solicitudes de feedback de estudiantes que llegan al mismo tiempo, etc.). En tales circunstancias, puede ser útil buscar como respuesta inicial una aclaración con el director sobre cuándo se puede proporcionar el feedback. Si el feedback del codirector se retrasa, normalmente sería apropiado que el director discuta un cronograma con el co-director, en primer lugar.
4. Si el estudiante ha comenzado a sentir que han surgido problemas en su relación con sus directores, debe, cuando sea posible, discutir directamente los problemas con sus directores.
5. Si el estudiante considera que no es apropiado discutir directamente los problemas con sus directores, normalmente debes acercarte al director del Programa.
6. La expectativa es que se brinde una oportunidad para que el candidato a doctor y el director



adapten su forma de trabajar juntos, antes de que se considere cualquier cambio de director. Antes de considerar cualquier cambio de director, el director del Programa normalmente esperaría ver alguna evidencia por parte de una o ambas partes para abordar los problemas identificados (por ejemplo, en las actas de reuniones acordadas de supervisión, registros de correos electrónicos o dentro de los informes regulares sobre el progreso del estudiante).

7. Se buscará la opinión del director antes de proponer cualquier curso de acción en relación con la supervisión o antes de acordar cualquier cambio.
8. Cuando se ha acordado que un cambio de director sería apropiado, el director del Programa propondrá uno o más posibles nuevos directores, generalmente con la posibilidad de que el estudiante discuta la compatibilidad con el/los posible(s) director(es).
9. Cualquier nuevo codirector será asignado por el director del Programa.
10. Dado los diversos pasos indicados anteriormente, es probable que un cambio de director tome tiempo. No hay expectativa de que los problemas en la relación de supervisión conduzcan a un cambio de director de manera rápida.
11. Antes de dejar su puesto, el antiguo director debe proporcionar una sesión informativa para el nuevo director sobre la investigación y el progreso del candidato a doctorado.